

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43184 BARCELONA

Edicto.

Doña María Arias Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 06 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 404/2009-A se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PROLUTEC, S.A., con domicilio en Sant Pere de Vilamajor (Barcelona), Polígono Industrial la Plana. carretera BP-5107, Llinars-La Garriga, Km. 44,1, con CIF A-60231586.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber dado la publicidad legal al mismo y no haberse ejercido las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado la aprobación de las cuentas presentadas por el administrador concursal.

Barcelona, 12 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A200057621-1